

Proyecto de Ley N° 914/2021-CR



LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".



PROYECTO QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PUESTA EN VALOR, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DEL MONUMENTO HISTÓRICO DENOMINADO "CASA DE JOSÉ SABOGAL", EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DE LA REPÚBLICA.

El Congresista de la República, **LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre y los congresistas firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política y conforme lo establece el numeral 2.2 del inciso 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PUESTA EN VALOR, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DEL MONUMENTO HISTÓRICO DENOMINADO "CASA DE JOSÉ SABOGAL", EN EL MARCO DEL BICENTENARIO.

I. FORMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente ley

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública.



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FIR 20036514 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/12/2021 04:42:33-0500

Declárese de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor, restauración, conservación y promoción cultural y turística del monumento histórico denominado "Casa de José Sabogal", ubicado en el Jr. José Sabogal N° 603-645 esquina con Jr. Bolognesi cuadra 4, distrito y provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca, en el marco del Bicentenario de la República.

Lima, 25 de noviembre de 2021



Firmado digitalmente por:
CHAVEZ CHINO Betssy
Betzabet FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/11/2021 12:10:39-0500



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/11/2021 15:40:59-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/11/2021 12:27:18-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20181749128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 08/12/2021 15:17:05-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMIREZ Alex Randu
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/11/2021 16:25:11-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/12/2021 08:19:17-0500

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antecedentes

"Los derechos culturales son fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación". (ONU, 2016).

"La protección del patrimonio es un derecho cultural que reconoce el derecho de los individuos y la población en general, de utilizar vías legales para proteger su patrimonio cultural con fines de conservación y promoción cultural" (ONU, 2016).

Cajabamba, es una de las 13 provincias del departamento de Cajamarca y es cuna del ilustre artista y pintor cajabambino José Arnaldo Sabogal Diéguez, reconocido mundialmente como representante del indigenismo pictórico, movimiento que significaba un "rescate y renacimiento de lo autóctono peruano por sobre lo extranjero; rescate que implicaba representar la realidad del Perú, es decir, mostrar su diversidad étnica y cultural a través de representaciones y registros de la sociedad peruana en general". (De los Ríos, 2019).

En nuestro medio, según Bákula (2020), "fue José Sabogal (1888-1956) quien rompe con las pautas clásicas de la composición y del color; crea a partir de la observación y la admiración de la propia realidad, de la naturaleza, del hombre y de su sociedad a los que descubre envueltos en un manto dual de alegría y tristeza, en un intento por exaltar los aspectos menos conocidos o menospreciados de los pueblos antiguos". Según la misma autora:

"Lo revolucionario en su obra no sólo es la propuesta sino su consecuencia. Al redescubrir lo propio y asignarle nuevamente un valor positivo, se subleva el espíritu aletargado de una raza y se le enfrenta al conocimiento de sus derechos y a la exigencia de la justicia que les corresponde. En tanto se trata de situaciones que con mayor o menor similitud viven los pueblos de América, el indigenismo se convierte en uno de los movimientos artísticos más trascendentes en la región americana. Es en este contexto en que aparece como una primavera de novedad y renovación la propuesta de Sabogal y es hacia ella que convergen muchos creadores".

La importancia de la obra, según la autora citada, y el hito que ella significa en la plástica peruana se aprecia, sin duda, en algunas de sus obras, varias de las cuales pueden ser consideradas como "obras maestras", que El Museo de Arte de Lima – MALI (2013), presentó en el año 2013, como una de las muestras más amplias realizadas hasta el

momento sobre el pintor indigenista José Sabogal (Cajabamba 1888 – Lima, 1956). que reunió más de trescientas obras (grabados, dibujos y pinturas).

Que, la obra del ilustre artista y pintor cajabambino José Sabogal, que se encuentra en la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú ha sido declarada Patrimonio Cultural de la Nación.

La India del Collao (1925)



Fuente: Hoyesarte

El Varayoc de Chinchero (1925)



Fuente: Pinacoteca Municipal Ignacio Merino

Que, mediante Resolución Ministerial N° 303-1987-ED, la casa de José Sabogal fue declarada Monumento Histórico a petición de Jorge Falcón, en su calidad de presidente del Instituto sabogal del Arte (MINCUL, 2021); hecho que revela que desde esa fecha la población de Cajabamba a través de sus organizaciones, ha tenido el especial propósito de tutela del patrimonio cultural relacionado a la vida y obra del artista y pintor Cajabambino.

Solicitud para declarar la Casa de José Sabogal como Monumento Histórico

04 905 - 0 -

ISA INSTITUTO SABOGAL de ARTE

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Patrimonio Cultural Inmaterial
Jr. Cuzco 344 - Lima - Tel. 412967
1987-03-23

Antero Aspíllaga 300
Teléfono 220208
San Isidro - Lima 27, Perú

a 23, Marzo, 1987

Señor Doctor Don
FERNANDO SILVA SANTISTEBAN
Director General del
INSTITUTO NACIONAL de CULTURA
Presente

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
TRAMITE DOCUMENTARIO
EXPERIENCIA 1518
FECHA DE INGRESO 27 MAR 1987

Honra al INSTITUTO SABOGAL de ARTE el haber tenido la iniciativa -ya al nacer- de advertir la proximidad de cumplirse, en Marzo de 1988, cien años del nacimiento de José Sabogal, sin duda el valor signo de las artes plásticas peruanas en el siglo veinte, así como, consecuentemente, la de haber promovido e inaugurado los preparativos de celebración nacional de dicho hecho histórico, el cual toca hondo a la colectividad cajamarquina y en particular a la de Cajabamba, cuna del artista. Asociadamente a esta referencia de geografía, oportuno deviene citar corresponderle a Cajamarca la maternidad del egregio movimiento nacional artístico emprendido por el Maestro José Sabogal, pues, como él, hijos suyos son Camilo Blas y Mario Urteaga. Este triple singulariza la presencia de Cajamarca en la fundación del genuino arte peruano en el siglo veinte.

En el ambicioso anhelo de hacer del centenario del nacimiento de José Sabogal un gesto gallardo que ratifique, sin negación alguna, su radiante presencia en la historia, el INSTITUTO SABOGAL de ARTE se afana en formularse posibles realizaciones de alto significado perdurable. En tal aventura del espíritu, el INSTITUTO SABOGAL de ARTE se permite elevar hacia usted la su gestión de hacer, por interpretación de la nacionalidad, de la casa en la cual naciera y creciera José Sabogal en Cajabamba, el Museo CASA SABOGAL de ARTE, cual incitación a los artistas nuevos a proseguir por el camino trazado por el Maestro. Para ese efecto, propone al INSTITUTO NACIONAL de CULTURA declare Patrimonio Histórico ese inmueble, con los bienes muebles que en él se hubieren conservado, para que sea expropiado por derecho nacional. En esta materia, a nuestro conocimiento está haber implícitas tres partes de herencia -en tercera y cuarta generación (dos de nietos y una de bisnietas) y de las que, una -la señora Carmen Sánchez Sabogal de Gavidia- tiene la decisión de ceder sus derechos generosamente en devoción familiar a la grandesa de Sabogal. La reciente y elogiada donación de dos piezas pertenecientes a José Sabogal hecha por sus bisnietas, promete que éstas puedan sumarse a la renuncia de herencia hecha por su tía Carmen.

- 02 -

ISA INSTITUTO SABOGAL de ARTE

Antero Aspíllaga 300
Teléfono 220208
San Isidro-Lima 27, Perú

23-III-87 - 2 PSS/INC.

Evidentemente, tal desprendimiento es punto de partida alentador para deducir haberse abierto una senda limpia de conflictos o apetencias para facilitar la meta de la expropiación. Concorde, el Caballero donado debe tener el destino de ser la primera pieza del Museo Casa Sabogal de Arte en Cajabamba.

Tiene el INSTITUTO SABOGAL de ARTE otras proposiciones, de similar rango a la presente, guiadas todas a corresponder a la perpetuidad del nombre y de la obra de José Sabogal. Por lo mismo, el INSTITUTO SABOGAL de ARTE desinteresadamente le ofrece al INSTITUTO NACIONAL de CULTURA su colaboración absoluta para desarrollar de consuno la mejor acción conducente a registrar el alto relieve nacional e internacional del centenario del nacimiento de José Sabogal, el "Divino", cual fuera llamado en el seno de la Escuela Nacional de Bellas Artes y a la que sirviera veintitres años.

Atentos a lo que su digno Despacho disponga, reiteramos nuestro aprecio por su esforzada labor en la Dirección General del Instituto Nacional de Cultura.

p. INSTITUTO SABOGAL de ARTE

Jorge Valcón
Jorge Valcón
Presidente Fundador

dirección: Dr. José Sabogal # 603-645
+ Sr. Bolognini CAS # 4

AC. 20/03.02.87

Que, a pesar de la importancia que tiene el artista y pintor cajabambino José Sabogal y su obra, declarada Patrimonio Cultural de la Nación, su vivienda familiar se encuentra en estado de abandono material sin que hasta el momento se haya implementado ninguna estrategia o actividad para su restauración, conservación, o que se use para promocionar alguna actividad cultural y turística vinculada a su naturaleza de monumento histórico.

Casa de José Sabogal



Fuente: Manuel Marquina Proyect



Fuente: Asiescajabamba.com

Análisis de la propuesta legislativa

La propuesta tiene como finalidad declarar de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor, restauración, conservación y promoción cultural y turística del monumento histórico denominado "Casa de José Sabogal", ubicado en el Jr. José Sabogal N° 603-645 esquina con Jr. Bolognesi cuadra 4, distrito y provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca y de esta manera garantizar el ejercicio del derecho cultural de los pobladores de la provincia de Cajabamba para proteger su patrimonio y el disfrute de la cultura de todos los peruanos en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación.

Impacto en la legislación nacional

La presente norma es congruente con la legislación nacional y no colisiona con ninguna norma vigente por el contrario promueve los derechos culturales de la población de la

provincia de Cajabamba que tienen como aspiración histórica la declaración de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor, restauración, conservación y promoción cultural y turística del monumento histórico denominado "Casa de José Sabogal", como ha sido solicitada a este despacho congresal.

Análisis de costo beneficio

La presente iniciativa no irroga costo alguno al Estado ni vulnera principios, disposiciones o políticas de disciplina fiscal y presupuestaria.

Vinculación de la norma propuesta con el acuerdo nacional

La presente propuesta legislativa tiene vinculación con la Políticas del Acuerdo Nacional N° 3: Afirmación de la identidad Nacional, que busca consolidar una nación integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada al futuro.

Vinculación con la Agenda Legislativa Período Anual de Sesiones 2021 – 2026

La norma que se propone está vinculada al tema n° 7 de la agenda legislativa: Protección del patrimonio cultural

Resultado de la validación: VÁLIDO

 Limpiar resultado

Resultado

Reporte

Seleccione el nombre del firmante para obtener información detallada de la firma digital.

Datos del proceso de la validación

Documento	9 Kamiche Morante.pdf
Fecha y hora	07/12/2021 18:34:12-0500
Política	Firma digital en el marco de la IOFE, Ley 27269 - Perú
Resultado	7 firma(s) válida(s) de un total de 7

Firma 1 de 7 - Firmado por KAMICHE MORANTE Luis Roberto FAU 20161749126 soft

Firma 2 de 7 - Firmado por CHAVEZ CHINO Betssy Betzabet FAU 20161749126 soft

Firma 3 de 7 - Firmado por CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft

Firma 4 de 7 - Firmado por FLORES RAMIREZ Alex Randu FAU 20161749126 soft

Firma 5 de 7 - Firmado por UGARTE MAMANI Jhakeline Katy FAU 20161749126 soft

Firma 6 de 7 - Firmado por PALACIOS HUAMAN Margot FAU 20161749126 soft

Firma 7 de 7 - Firmado por CERRON ROJAS Waldemar Jose FIR 20036514 hard